



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: **66001310500520190009001**
DEMANDANTE: **EDVER QUINTERO PÉREZ**
DEMANDADO: **COLPENSIONES**

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente fue compartido por la Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- a través del gestor documental Best Doc el 15-11-2023 y se recibió de manera física en las instalaciones de esta secretaría el día 27-11-2023.

El expediente consta de las siguientes actuaciones:

1. 01. PRIMERA INSTANCIA con 16 elementos.
2. 02. SEGUNDA INSTANCIA con 26 elementos.
3. 03RecursosExtraordinarios con 1 elemento.
4. Cuaderno No 1. (Primera Instancia) que comprende los folios 1 al 96 y discos compactos a folios 49, 54, 77 y 96.
5. Cuaderno No. 2 (Recurso Extraordinario de Casación) que comprende los folios 97 al 116.

Se podrá acceder al expediente digital a través del siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eszschq-IQIrcVqXYiMgNcBSLZJDLe4yJfXhY3Aj1CTPQ?e=VefyHv

Pereira, 04-12-2023

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)
DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

Magistrado: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ
Pereira, 06-12-2023

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del 23-08-2023, **DECLARÓ DESIERTO** el recurso de casación formulado contra la sentencia proferida el 03-11-2021 por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente al juzgado de origen para lo de su competencia

Notifíquese y cúmplase,

Julio César Salazar Muñoz
Magistrado

NACH

Firmado Por:
Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **535dd0add15b677621446d62190089fbc092eb89990e7aa1cc8ea85b0573425**

Documento generado en 06/12/2023 07:11:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>